

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL
MIERCOLES 08 NOVIEMBRE 2006

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 10:40 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJAL AUSENTE

1. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ LOPEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- SRA. ADELA FUENTEALBA LABBE
SRTA. ANDREA MOLINA
SRA. ALICIA TORO
SRA. ANGELA ASUN

SR. NELSON HERRERA
SR. ALVARO MIÑO

SR. ANTONIO DEFILIPPI

SRA. MIRENCHO VIDELA

SR. ALEJANDRO VARGAS
SRA. NANCY JAQUE
SR. LUIS SILVA

- SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
SECRETARIO DE PLANIFICACION
DIRECTOR DESARROLLO COMUNI
TARIO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
DIRECTOR DE INSPECCION (S)
DIRECTORA ADMINISTRACION Y
FINANZAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JEFA DEPARTAMENTO INSPECCION
DIREC. OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Cuenta.
2. Discusión Presupuesto 2007 (según cronograma).
3. Ratificación de Convenio de Uso otorgado a la Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí.
4. Autorización para llamar a licitación "Mantención y eventual provisión del sistema de control del área de tráfico de la Comuna de Conchalí" por excedente



- plazo de vigencia del contrato, el periodo alcaldicio vigente y el monto de 500 UTM.
5. Autorización para llamar a licitación "Servicio de diseño producción e impresión de Periódico Comunal de Conchalí" por superar las 500 UTM.
 6. Solicitud de la señora Sandra Arancibia para ocupar B.N.U.P.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHO**, saluda a los distinguidos Concejales, Concejalas, Vecinas y Vecinos, Directores Municipales y Directores de la Corporación, diciendo que espera que ésta sea una reunión muy productiva de trabajo y camaradería, de manera de dar una buena imagen de la gestión municipal en Conchalí.

A continuación, solicita a la Secretaría Municipal, señora Fuentealba, que de lectura a la cuenta.

PRIMER TEMA CUENTA

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que el punto Cuenta de la Sesión Extraordinaria del día 08 de noviembre de 2006, es del siguiente tenor:

1. Entrega tramitación cuenta sesión 25.10.2006.
2. La Asociación Chilena de Municipalidades convoca a la XXVIII Escuela de Primavera, a realizarse entre los días 6 y 10 de noviembre del presente, en las ciudades de la Serena y Puerto Montt. Prov. 1018/113.
3. Entrega de Revista Semana Municipales N°s 11, 12 y 13 de la Asociación Chilena de Municipalidades.
4. Oficio de la 5 Comisaría Conchalí, solicita subvención para el año 2007, por la cantidad de \$ 7.000.000, para gastos de mantención y compra de repuestos y accesorios de los vehiculos policiales, mantener el parque vehicular, adquisición de combustible, entre otros.
5. La Asociación de Fútbol de Conchalí, solicita informe respecto al monto aportado por el Municipio a las agrupaciones deportivas que forman parte de la misma. Prov. 1021/130.
6. Grupo de vecinos del pasaje Mar Azul, solicitan cierre del pasaje, con el fin de evitar problemas de drogas. Prov. 1408/1031.
7. La Iglesia Pentecostal "La voz del Salvador", solicita se les transfiera el total del bien nacional de uso público cedido por la Municipalidad a la Confederación de Defensa de las Iglesias Evangélicas de Chile en el año 2004, por contar hoy dia con personalidad jurídica. Prov. 1023/54.
8. La Directiva de la Junta de Vecinos Arquitecto O' Herens, Unidad Vecinal N° 38, solicitan la instalación de luminarias en multicancha del sector, con el fin evitar problemas de drogas y alcohol. Prov. 1408/1042.
9. Vecinos de calle Pamplona solicitan el retiro de la reja ubicada en la esquina de Pamplona y Quinahue. Prov.1408/1048.



10. La Junta de Vecinos Los Prunos, Unidad Vecinal N° 34, solicita autorización para ampliar objetivos de los gastos del FONDEVE 2006, con el fin de utilizar excedente. Prov. 1408/1047.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si hay alguna pregunta sobre la cuenta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita una copia del punto N° 7 de la cuenta.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala, con respecto al N° 9 de la Cuenta, que se encuentran presentes en la sala los vecinos de la calle Pamplona, por lo que solicita tratar ese tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si existe acuerdo para tratar ese tema. Ofrece la palabra brevemente para que expongan su preocupación y posteriormente, el Concejo Municipal decidirá respecto del tema.

El **VECINO**, expresa en una oportunidad que el Alcalde concurrió a una reunión de la Unidad Vecinal 16, conversaron respecto del retiro de la reja ubicada en esquina de Pamplona y Quinahue. En dicha oportunidad, el Alcalde manifestó que se revisaría el tema, pero primero se debía contar con el listado de los vecinos que no estaban de acuerdo.

Explica que la reja está completamente cerrada y hay un callejón en el cual asaltan, la gente hace lo que quiere y nadie puede hacer nada.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se refiere a la reja que está instalada al lado de la iglesia.

El **VECINO**, responde que la reja está ubicada en Pamplona con Quinahue. Solicita que se de la palabra a la directiva de la Junta de Vecinos, para que expongan sus puntos de vista.

La **VECINA**, saluda a la concurrencia. Explica que si se da la vuelta por detrás del pasaje, les queda bastante retirado. Por lo tanto, obligatoriamente, deben pasar por ese callejón, donde ha habido intentos de violación a las vecinas de la cuadra, cuyo problema los tiene muy preocupados, sobre todo a las mujeres. Consideran que el espacio cerrado se extendió demasiado, por lo tanto, no se dan por satisfechos. Ese espacio se debió extender hacia adelante, no hacia atrás, porque creció como tres metros más.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a los señores Concejales que conversen afuera o se mantienen en silencio.

Señala que no recuerda el año, pero en este mismo Concejo se autorizó a la Iglesia Las Américas, para que prolongara hacia delante un antejardín, el cual se cerró y posteriormente, se instalaron unos banquillos y se plantaron unas palmeras. Esta autorización estuvo sujeta a que el antejardín o especie de parque cerrado, permaneciera abierto durante el día, de manera que cualquier vecino pudiese sentarse o pasear por el lugar y evidentemente, se cerraba durante la noche.

El sacerdote que realizó dicha solicitud, Padre Alejandro Hermida, ya no está a cargo de esa iglesia, que es la persona que conoce la historia. Posteriormente, en aquella época que no era el Alcalde de la comuna, se informó



que este espacio se había prolongado unos metros hacia el sur. No obstante, nunca ha podido establecer si esa medida fue autorizada por el Concejo Municipal o fue una autorización directa de parte de algún funcionario municipal de la época. Tampoco saben en qué fecha se otorgó ese permiso. Por lo tanto, la resolución de este tema ha quedado pendiente.

Informa que el día de ayer estuvo en dicha iglesia por otra situación, donde conoció al nuevo sacerdote, de nacionalidad peruana, quien le solicitó una reunión para regularizar la situación, entendiéndose que el Padre es partidario de mantener la reja, al igual que su comunidad, probablemente. No obstante, también tiene claro que existen vecinos que se oponen expresamente, porque en el fondo se entregó todo el espacio del pasaje a este cierre dejando una zona de desplazamiento vecinal sumamente estrecha.

Dado lo anterior, propone que la comisión que preside el Concejal Aravena se encargue de analizar esta situación y que en la próxima sesión del Concejo Municipal presente todos los antecedentes, informes y documentos, para efectos de resolver. Incluso, el Concejal Aravena podría invitar a los vecinos a la reunión de la comisión, para que entreguen su opinión.

El **VECINO**, señala que es importante seguir la cadena, para efectos de entregar más documentos respecto del tema. Como vecinos, se sienten sumamente perjudicados por la cantidad de peruanos vándalos que han llegado a todos lados.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, discrepa del vecinos diciendo que también existen chilenos vándalos, no son sólo los peruanos.

EL VECINO, agrega que en este lugar se crean muchas peleas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está en conocimiento de esa situación. Como Alcalde, tiene la disposición de dar un corte definitivo al problema dentro de las próximas dos semanas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que recuerda perfectamente este tema, por lo está en condiciones de informar respecto del mismo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el tema no está incorporado en la tabla de esta sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, al menos, desea informar que esta solicitud fue aprobada por el Concejo Municipal, a lo cual se opuso, como Concejal, porque precisamente se estaba entregando un terreno que era la continuación del pasaje.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que la Comisión reúna todos los antecedentes y proponga al Concejo una solución, teniendo en cuenta que se trata de un permiso precario, por lo tanto, podría ser reconsiderado por parte del Concejo Municipal.

El **VECINO**, señala que esos terrenos se entregaron para construcción.

El VECINO, señala que esos terrenos se entregaron a
El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que todo el terreno
entregó era para crear un parque. Incluso, recuerda que cuando se inició la
construcción de la Iglesia, el Municipio tuvo la disposición de colaborar en la
serie de trámites, en el entendido que era una construcción abierta a la
4



comunidad y que prestaría un servicio social. Sin el ánimo de polemizar, hace presente que en todos los proyectos que presentan los cultos religiosos, se indica que el principal objetivo es social, sin embargo, terminan siendo objetivos expresamente religiosos.

El **VECINO**, señala que los vecinos no están en contra de la Iglesia, lo que pasa es que están velando por el futuro de sus hijos y por ellos mismos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que la Comisión va a escuchar todos los planteamientos y posteriormente, se traerá a discusión del Concejo Municipal.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, solicita si se puede dar la palabra a la Presidenta de la Unidad Vecinal N° 38, señora Salomé Figueroa, quien desea exponer su opinión respecto de un problema que se indica en la Cuenta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, da palabra a la señora Salomé Figueroa.

La señora **SALOME FIGUEROA**, saluda al Alcalde y Concejales. Antes de exponer, solicita que el Concejal Carvacho que de lectura a la carta, para que los nuevos Concejales conozcan la situación.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, procede a leer la carta, que es del siguiente tenor:

“Santiago 03 de noviembre del 2006

Señores
Carlos Sottolichio Urquiza, Alcalde
Honorable Concejo Municipal
Presente

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, les saludamos y, a la vez, les informamos por la larga espera de las luminarias de nuestra multicancha, nuestros jóvenes se están perdiendo en la droga y el alcohol. Las malas condiciones de los focos han empeorado, puesto que el 24 de octubre del presente año uno de los postes (de madera) fue chocado por Mauricio Valverde Elgueta. Este vecino nos ha hecho la vida imposible desde que comenzó nuestra gestión, situación que el Municipio tiene conocimiento. Los encargados territoriales enviaron a una empresa externa a retirar el poste que representaba un gran peligro para los vecinos. Esta empresa cometió el error de entregar ese foco al propio Valverde, situación que nos tiene, como directiva, muy molestos y, a la vez, asombrados, porque el mismo dia nos enteramos que ese foco y otros pertenecen a este señor o su familia.

En definitiva, luego de varios años de tramitación, queremos que definitivamente las autoridades municipales tomen carta en el asunto y solucionen de una vez por toda esta desagradable situación o nos veremos obligados a tomar acciones judiciales y exponer el problema ante la prensa.

Lo anterior tiene como objetivo que ustedes se pongan en nuestro albergar, ya que Arquitecto O'herens está pasando por una mala situación, tanto deportivamente y nuestros jóvenes y niños no se lo merecen.



Esperando tener una buena acogida y pronta solución, se despide
SALOME FIGUEROA Presidenta, JOVITA ESPEJO, Secretaria, ROSA RAMIREZ,
Tesorera.

La señora **SALOME FIGUEROA**, considera que en la carta se entrega una visión clara respecto de la situación. La carta es más bien moderada, porque muchos de los Concejales saben lo que ha estado pasando con esa familia. No puede ser posible que tengan que trabajar bajo el alero de esos particulares, que es una familia que cuenta con todo su respeto, porque son pobladores y vecinos de Conchali, pero son conflictivos. Incluso, ha sido sumamente insultada, incluyendo garabatos, por estas personas, no es posible las faltas de respeto.

Informa que no sabían hasta ese momento que el propio Mauricio Valverde, había chocado el poste, lo supieron en la noche en una reunión que tuvieron en Eneas Gonel con el Capitán Danilo Stovic. A la vuelta de la reunión, se enteraron que era la persona que había chocado el poste. Entonces, Mauricio Valverde tomó un compromiso con el Alcalde, o sea, formó todo un tongo para que los vecinos no se enteraran que había chocado el poste, porque es un loco del volante y además, es drogadicto.

Señala que es una persona muy respetuosa de las autoridades, pero cree que se deben sanar los problemas. La directiva ha tomado la triste decisión de no prender ni un foco más en la cancha, porque son de propiedad de la Junta de Vecinos y cada vez que hacen algo, esta gente se mete en todo, porque quieren bajarle el perfil como agentes sociales. Ellos jamás van a reuniones, lo único que hacen es destruir e, incluso, hace algunos días fue discriminada por ellos, donde la insultaron hasta decir basta.

Solicita con todo respeto al Alcalde y Concejales que tomen cartas en el asunto, porque saben perfectamente que a través de los campeonatos que realizan obtienen ingresos; incluso, han tenido que sacar platas de sus propios bolsillos para pagar la luz y el agua. No se han realizado campeonatos, no es que no deseen realizar actividades deportivas, todo lo contrario, pero realmente los jóvenes no quieren jugar, en primer lugar, porque existe un gran consumo de drogas en la población. Por lo tanto, los jóvenes se van a jugar a las canchas de Recoleta, porque las encuentran espectacular. La verdad, es que están de brazos cruzados, por ejemplo, tuvieron que pagar de sus bolsillos la cuenta del agua, que son alrededor de \$ 8.000 y el mes pasado pagaron la cuenta de la luz, porque obviamente si se realizan campeonatos se debe encender la luz, lo cual genera gastos. Están cero recursos, lo cual jamás les había ocurrido. Representa una directiva que jamás molesta a las autoridades, porque son autosuficientes en todos los aspectos. La comuna de Conchali ha avanzado bastante en hermoseamiento, iluminación y mejoramiento de los barrios, por lo que no entiende por qué se les ha postergado tanto. Incluso, las delegadas renunciaron, porque no creen que estén preocupadas respecto de la situación.

Considera que se debe partir por lo más necesario, que es el tema de la cancha. Humildemente, solicitaron, a través de esta empresa que cometió el error de entregarles las cosas a los particulares, a quienes no les correspondía, sino que les correspondía a ellos, para que, a su vez, se la pudiesen entregar a los particulares.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es el nombre de la Empresa.



La señora **SALOME FIGUEROA**, responde que no tiene claro el nombre de la empresa. Informa que llegó Chilcitra al lugar, pero se lavó las manos diciendo que no tenían nada que ver con eso, a quien le encuentra toda la razón, porque los postes son de este señor. Los focos y postes son artesanales. Le señala al Alcalde que están pidiendo ayuda, porque están desesperados, no saben qué hacer, pero necesitan una mejor iluminación en las canchas. Incluso, cuando han convocado a los clubes deportivos, pero cuando ven las pésimas condiciones en que están los focos, se van. Entonces, están en la conquista y reconquista del deporte y esta cancha siempre ha sido conocido por las grandes actividades deportivas que han realizado. Cuentan con una cancha espectacular de asfalto, pero no sacan nada si no hay vida, porque los postes son de madera y tienen más de quince años.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ha tomado nota del planteamiento o denuncia de la señora Salomé Figueroa. Como Municipio, se compromete a dar una respuesta dentro de esta semana. Quiere decir públicamente que este Municipio y este Alcalde tienen muy claro que las personas representan la directiva, quienes están realizando un trabajo a pesar de todas las dificultades que señala la señora Figueroa. Aclara que aquí no hay un doble discurso, porque conoce de cerca el conflicto que viene hace más de diez años, que tiene que ver con las conductas vecinales o convivencia vecinal que no se resuelve o que una familia se toma ciertas atribuciones sin tener la administración de la cancha. Por lo tanto, se debe revisar los papeles, en los cuales se indica los nombres de las personas que integran la directiva, la que, además, tiene el comodato. Todo lo demás es cuento.

Por otra parte, si la señora Figueroa tiene antecedentes concretos en cuanto a que el señor Mauricio Valverde chocó y destruyó el poste, la Municipalidad de Conchalí puede interponer una demanda.

La señora **SALOME FIGUEROA**, informa que interpusieron la denuncia a Carabineros, pero no dejaron constancia respecto de la persona que lo había chocado, porque en ese momento no estaban en conocimiento de que había sido Mauricio Valverde, lo supieron más tarde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que va a estudiar el tema con la Directora Jurídica, de manera de saber si procede o no demandar al señor Valverde por daño.

La señora **SALOME FIGUEROA**, señala, por otra parte, que su Junta de Vecinos postuló al Fondeva por un proyecto de luminarias. Sin embargo, se elaboró un absurdo convenio entre dos presidentas, sin tener en cuenta la opinión de la Asamblea.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, interrumpe diciendo que ese tema no corresponde al Concejo, sino que corresponde plantearlo en su asamblea, con sus dirigentes. Recuerda que las dirigentes de aquella época concurrieron al Municipio diciendo que se había llegado a un acuerdo en cuanto a que un año postularía una Junta de Vecinos y el próximo postularía la otra Junta de Vecinos. El Municipio consideró que era un acuerdo razonable, porque eso les permitía ejecutar un proyecto de mejor calidad. Por lo tanto, como Alcalde, no puede responder por esa materia, porque es un tema que tiene que ver con la organización. Incluso, los dirigentes son celosos cuando establecen que las organizaciones son autónomas, que el Municipio no tiene que involucrarse, por lo tanto, se debe entender en el sentido correcto que esa es una materia de autonomía interna de la organización.



La señora **SALOME FIGUEROA**, señala que entiende la posición del Alcalde, pero no puede entender que estas presidentas no hayan consultado la opinión de la Asamblea.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recita que esa consulta se debe hacer a las Presidentas de esas Juntas de Vecinos. Termina diciendo que estima mucho a la señora Figueroa, pero le ofreció la palabra por tres minutos y ya llevan más de 10 minutos.

SEGUNDO TEMA **DISCUSIÓN PRESUPUESTO 2007 (SEGÚN CRONOGRAMA).**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que corresponde pasar al segundo punto de la tabla el que dice relación con el inicio de la discusión del presupuesto municipal. Informa que se ha preparado una presentación general para situar la discusión y reflexión respecto del proyecto de presupuesto 2007.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si se puede alterar el orden de la tabla, para poder despachar los otros puntos, antes de entrar en la discusión del presupuesto. **Así se acuerda.**

TERCER TEMA **RATIFICACION DE CONVENIO DE USO OTORGADO A LA UNION COMUNAL**

DE CENTROS DE MADRES DE CONCHALI

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se solicita al Concejo Municipal ratificar el convenio de uso otorgado a la Unión Comunal de Centros de Madres Conchali. Da la palabra a la señora Abogada.

La señorita **ANDREA MOLINA**, informa que con fecha 28 de Noviembre de 2001, se aprobó por el Concejo Municipal un convenio de uso a la Unión Comunal Centros de Madres Conchali. La votación se realizó en el Concejo, nunca se decretó el convenio. Por lo tanto, no está formalizado el convenio con la Unión Comunal de Centros de Madres, por lo que se solicita ratificar dicho comodato en esta oportunidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta qué dice concretamente el convenio en cuestión.

La señorita **ANDREA MOLINA**, responde que, en esa oportunidad, se aprobó celebrar un convenio de uso por el terreno ubicado en la calle Teniente Ponce, que es un inmueble fiscal, el cual está entregado en comodato a la Municipalidad por tiempo indefinido.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta quién otorgó el comodato a la Municipalidad de Conchali.

La señorita **ANDREA MOLINA**, responde que el Fisco entregó el terreno en comodato a la Municipalidad de Conchali y, a su vez, se lo entregaron a la Unión Comunal de Centro de Madres, para lo cual se aprobó celebrar un convenio de uso en forma indefinida. Sin embargo, nunca se firmó el convenio. Por lo tanto, se propone formalizar el convenio, para lo cual se requiere del acuerdo del Concejo Municipal.



El Concejal, señor **JOSE PORTO**, recuerda que se entregó por cinco años. El acuerdo se adoptó el año 1998, lo cual significa que el convenio terminó el año 2001.

La señora **ANDREA MOLINA**, aclara que se aprobó un convenio indefinido. Explica que el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó al Municipio en comodato este terreno por cinco años, pero una vez cumplido el plazo, se renueva automáticamente. Reitera que, a su vez, la Municipalidad de Conchali entregó el terreno a la Unión Comunal. Sin embargo, nunca se llegó a formalizar dicho convenio.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara este tema se trató en el Concejo Municipal el año 2001, dado que había terminado el plazo, por lo que se aprobó renovar el convenio por cinco años mas.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que si se entrega un comodato indefinido significa que se transforma en permiso precario, lo cual hace que los derechos del receptor sean más frágiles. Por lo tanto, se recomienda entregar los comodatos por plazos definidos y renovables. Sin embargo, en este caso, nunca se firmó el convenio y, hoy día, no se puede ratificar en esas condiciones el acuerdo del año 2001.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué razón no se firmó el convenio.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no lo sabe, pero piensa que los interesados no concurrieron al Municipio a firmar el convenio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, sugiere aprobar por cinco años, a partir de esta fecha, entregar el uso pleno del inmueble de Teniente Ponce a la Unión Comunal de Centros de Madres. Se entenderá que en cinco años más se deberá renovar nuevamente. Consulta si hay acuerdo del Concejo Municipal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere aprobar un convenio indefinido.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recuerda que la Secretaría Municipal acaba de explicar que los comodatos indefinidos se transforman en permisos precarios.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que los comodatos indefinidos se transforman en permisos precarios, lo cual significa que la Municipalidad puede solicitar su devolución en cualquier momento, porque los derechos de los ocupantes o comodatarios precarios no son los mismos, aunque parezca extraño.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que tiene claro ese aspecto, pero eso no les da las garantías de poner término al comodato en caso que no se cumpla con el convenio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que siempre existe la facultad de poner término a un convenio.

La señora **ANDREA MOLINA**, explica que siempre se inserta una cláusula en el convenio, en la cual se establece que la Municipalidad de Conchali podrá unilateralmente poner término al convenio por interés público. Sin embargo, el comodatario entrega una cierta garantía y estabilidad a sus ocupantes.



El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aprueba por unanimidad. El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, tiene entendido que el punto tres se aprueba por unanimidad, se aprueba ratificar el convenio de uso otorgado a la Unión Comunal de Centros de Madres Conchali.

El Concejal, señor **ARAVENA**, tiene entendido que cuando entregó una copia de su cuenta a la señora Adela Fuentealba, la Concejal María José Hoffmann solicitó una copia.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que la Concejal Hoffmann consultó si ella podía solicitar una copia, a lo cual le respondió que si, pero no lo ha solicitado públicamente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a la Concejal Hoffmann si quiere una copia de su cuenta.

La Concejal, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, responde que si.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a la Concejal Hoffmann para qué necesita una copia de su cuenta.

La Concejal, señora **HOFFMANN**, responde que desea leer la cuenta del Concejal Aravena.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, entonces, solicita a la Secretaría Municipal, señor Adela Fuentealba, que le entregue una copia de todas las asistencias que ha tenido el Concejo Municipal en todas las reuniones. Asimismo, solicita una copia respecto de todos los pagos que se han cursado a la señora María José Hoffmann.

La Concejal, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que son bastante menos que los del Concejal Aravena.

El Concejal, señor **ARAVENA**, señala que eso se debe ver. Le entrega su cuenta respecto del viaje a Isla de Pascua.

La Concejal, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que, en ese caso, también se debe pedir una copia respecto de los reembolsos y gastos que se realizan en los viajes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que la Concejal Hoffmann está solicitando la cuenta a dos días de haber regresado del viaje, en cambio ella se demoró siete meses en rendir la cuenta de su viaje.

La señora, Concejal **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que el Concejal Aravena se va una semana de vacaciones financiado por la Municipalidad de Conchali y tiene la desfachatez de venir a molestarla.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que a al Concejal Hoffmann le molesta todo. Lo único que no le molesta es cuando ella comete las inmoralidades e ilegalidades, las cuales ha cometido durante su desempeño como Concejal, lo cual va demostrar.



La Concejal, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que no acepta que el Concejal Aravena manifieste que ella ha cometido ilegalidades. La solicita las pruebas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que la discusión quedará inserta en el Acta, por lo que la Concejal Hoffmann podrá hacerse cargo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que tiene pruebas, aunque no lo crea la Concejal Hoffmann.

La Concejal, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, reitera que el Concejal Aravena estuvo una semana en Isla de Pascua financiado por la Municipalidad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que los dos días de su regreso está dando cuenta respecto del viaje. En cambio, la Concejal Hoffmann se demoró siete meses en rendir cuenta y tiene la desfachatez de venir a pedir copia.

Sugiere consultar a la Contraloría General respecto de las cuentas y rendiciones, para saber quién está mejor, la Concejal Hoffmann o él. Personalmente, va a consultar a la Contraloría General.

La Concejal, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que el Concejal Aravena viene bien relajado después de una semana de vacaciones.

El Concejal, señor **ARAVENA**, responde que se encuentra muy relajado después de una semana de estudios y vacaciones.

La Concejal, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, solicita a la señora Fuentealba un informe de la cuenta de gastos, lo cual no había pedido, por eso preguntó y se respondió que se podía solicitar esa información. Solicita formalmente un informe respecto de lo que fueron hacer a Isla de Pascua y respecto del gasto general.

La Concejal, señora **ALEJANDRA SAA**, explica que el próximo miércoles se entregará un informe grupal respecto del viaje.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, entiende que el informe es grupal, pero las cuentas son personales, por lo que cada Concejal debe rendir en forma personal e individual.

La Concejal, señora **ALEJANDRA SAA**, reitera que elaborará un informe, puesto que ayer no tuvo tiempo de hacerlo, porque estuvo en una reunión sobre el tema de Marta Valdés y no alcanzó a elaborar dicho informe. Por ese motivo, lo entregará en la fecha que ha indicado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no le preocupa el tema, porque acaban de regresar hace dos días y otros Concejales se han demorado hasta siete meses en entregar un informe. Además, la cuenta se la deben entregar a la Secretaría Municipal.

Reitera su solicitud a la señora Fuentealba respecto de las asistencias y gastos de la señora María José Hoffmann.



La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que también dejen recibir esa información con respecto al Concejal Aravena.

El Concejal señor **HECTOR ARAVENA**, dice que en su rol de Concejal ha recibido un pago por asistir a las sesiones del Concejo Municipal, no por no asistir.

La Concejal, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que nunca ha recibido un pago por no asistir a las sesiones de Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que lo va a demostrar.

CUARTO TEMA PERMUTA DE TERRENO ENTRE SERVIU METROPOLITANO Y LA MUNICIPALIDAD, PARA CONSTRUCCION DE 5° COMISARIA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, toma la palabra, diciendo que en el primer punto de complemento se indica una permute de terreno, entre SERVIU Metropolitano y Municipalidad de Conchali para la construcción de la quinta Comisaría de Carabineros.

La señorita **ANDREA MOLINA**, informa que en Febrero del 2005, la unanimidad del Concejo Municipal manifestó su voluntad en cuanto a donar el terreno ubicado en Gambino N° 3731, para el proyecto de la Quinta Comisaría. En la misma sesión, se hizo presente que el terreno ubicado en forma continua a la dirección anteriormente señalada, Avenida José María Caro N° 1260, era de propiedad del SERVIU y que se necesitaban los dos para ejecutar el proyecto de la Quinta Comisaría. Por lo tanto, se hizo presente que la Municipalidad de Conchali comenzaría las gestiones para permutar un terreno municipal por el terreno del SERVIU, a fin de concretar el proyecto.

El 25 de octubre de 2006, la Subsecretaría de Vivienda confirmó la disposición del Ministerio de Vivienda, a fin de permutar ambos terrenos. La Municipalidad de Conchali realizó un estudio para presentar, como terreno municipal, el que está ubicado en la calle Cunaco N° 1424. Este terreno tiene las mismas dimensiones y valores más o menos equivalentes, lo cual les permite permutarlo por el terreno ubicado en la Avenida José María Caro.

Por lo tanto, se somete a consideración del Concejo Municipal la autorización para realizar la permute del terreno Municipal ubicado en calle Cunaco N° 1424 por el inmueble del SERVIU ubicado en Avenida José María Caro N° 1260. Reitera que este terreno es continuo al terreno ubicado en Gambino N° 3731.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta dónde se va a instalar la sede de la Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que en el caso de la Unidad Vecinal 12, la sede se contempla trasladar desde la diagonal Caro con Amazonas a la calle Urmeneta, al lado de la multicancha de la Unidad Vecinal 12.

El SERVIU está dispuesto a ceder este pedazo de terreno a Carabineros, pero a cambio solicitan que la Municipalidad de Conchali realice una permute con el terreno, para efectos de compensar el metraje de terreno en la comuna de Conchali. El Municipio considera que el terreno de Cunaco de la Unidad Vecinal 13, donde funciona el antiguo colegio, se puede permutar con el SERVIU. Lo cual



acepta este organismo. No obstante ello, el terreno sigue siendo sede de la Junta Vecinal 13. Vale decir, es un procedimiento administrativo, pero se obtiene el terreno ubicado en Avenida José María Caro N° 1260 para la construcción de la Quinta Comisaria.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta dónde va a funcionar la Unidad Vecinal 12.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que en la calle Urmeneta, al lado de la multicancha. Incluso, se realizó una asamblea para contar con el acuerdo de los vecinos, como asimismo, se conversó con Carabineros, Ministerio de Vivienda, SERVIU, Defensa Civil, etcétera. Por lo tanto, se requiere aprobar este trámite, de manera de avanzar en el proyecto de la Quinta Comisaria.

Por unanimidad, se aprueba realizar una permute de terreno entre SERVIU Metropolitano y Municipalidad de Conchalí, destinado a la construcción de la Quinta Comisaría de Carabineros. Los terrenos que se permutan son: de propiedad municipal el ubicado en calle Cunaco N° 1424 por el inmueble de propiedad de SERVIU ubicado en Avenida José María Caro N° 1260.

QUINTO TEMA

AUTORIZACION PARA LLAMAR A LICITACIÓN “MANTENCIÓN Y EVENTUAL PROVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ÁREA DE TRÁFICO DE LA COMUNA DE CONCHALÍ” POR EXCEDER PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO EL PERÍODO ALCALDÍCIO VIGENTE Y EL MONTO DE 500 UTM.

El señor **NELSON HERRERA**, informa que está pronto a vencer el contrato actual que está encargado del mantenimiento de 26 semáforos de la comuna de Conchalí. En estos momentos, se está llamando a licitación por este servicio. Explica que lo usual es adjudicar por períodos de cinco años, lo cual permite amortizar mejor la inversión de la empresa y, por tanto, bajar los costos.

Informa que, además, se contempla agregar tres semáforos, dos en la Ruta Cinco Sur y uno en el área de Américo Vespucio, los cuales están próximos a ser entregados al Municipio. Por lo tanto, se estima que este proyecto supera las 500 UTM.

Dado lo anterior, se solicita al Concejo Municipal autorización para presentar un llamado a licitación y posterior contrato por un plazo de cinco años y eventualmente, exceder las 500 UTM del total del contrato.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, pregunta si hay consultas.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si se trata de un nuevo contrato o se trata de una renovación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que expira la renovación del actual contrato.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si están asignados los recursos en el Presupuesto 2007.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que es un gasto normal del Municipio. Este servicio tiene un doble control: municipal y ministerial.



La Concejala, señora MARIA JOSE HOFFMANN, entiende que este servicio, podría tener un monto similar al contrato vigente.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que, incluso, podría resultar un precio menor. No obstante, en este caso, se está aumentando el número de semáforos.

Respecto al semáforo que se contempla instalar en Américo Vespucio, consulta si existe un acuerdo con el Municipio correspondiente respecto de la mantención.

La señora ANGELA ASUN, responde que, en general, la comuna en que se encuentra instalado el controlador, se encarga de la mantención del semáforo, independiente de los costos.

El Alcalde señor CARLOS SOTTOLICHIO, entiende que, en este caso, el controlador está instalado en la comuna de Conchalí.

Consulta cuándo se tiene contemplado instalar un semáforo en 14 de la Fama con Barón Juras Reales, puesto que hace mucha falta.

La señora ADELA FUENTEALBA, concuerda con el Alcalde, porque realmente es peligroso salir a la carretera por esos cruces.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que en Barón Juras Reales con 14 de La Fama existe mucha locomoción colectiva y transporte empresarial, por lo que resulta sumamente peligroso al doblar por la bomba.

Entiende que se aprueba por unanimidad.

Por unanimidad, se aprueba llamar a licitación pública por la mantención y eventual provisión del sistema de control del área de tráfico de la comuna de Conchalí, por exceder el período Alcaldicio el plazo del contrato y por superar el monto de 500 UTM.

SEXTO PUNTO DE LA TABLA

AUTORIZACIÓN PARA LLAMAR A LICITACIÓN "SERVICIO DE DISEÑO PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE CONCHALÍ" POR SUPERAR LAS 500 UTM.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta a cuánto equivale en pesos las 500 UTM.

La señora ADELA FUENTEALBA, responde que 1 UTM asciende a \$ 32.000 aproximadamente.

Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, entiende que se cancela por diario hecho.

La señora ADELA FUENTEALBA, explica que efectivamente se paga por diario elaborado, pero la licitación es por dos años.



Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que se licita un periódico por valor del periódico. El señor **NELSON HERRERA**, señala se tiene la facultad de poder continuar con el mismo contrato. El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que se llama a licitación a las empresas del ramo, a quienes se les dice que la Municipalidad de Conchali quiere editar un periódico con 30.000 ejemplares una vez al mes. La empresa responde que cobra 1 millón de pesos por tiraje, vale decir, 12 millones anuales. No obstante, las bases de la licitación permiten hacer sólo seis tirajes en el año, porque lo que se está licitando es el precio.

La Concejala, señora **MARIA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si no se exige un mínimo de tiraje en el año.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el mismo procedimiento se ha utilizado con la poda y corte de árboles, donde se licita un valor unitario. En este caso, piensa que en un año se va a sacar seis tirajes del periódico.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que, en general, se edita cada dos meses el periódico.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, dice que existen otras formas de hacerlo, pero son más engorrosas.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que si se usa otra fórmula, se podría decir que están fraccionando.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que es mejor subir la propuesta al portal de Chilecompra. Este servicio requiere de acuerdo del Concejo Municipal, porque podría exceder las 500 UTM. Lo mismo ocurre cuando se aprueban cometidos a honorarios, no todos se contratan, pero se dejan acordados por si existiera una eventual necesidad.

La Concejala señora **MARIA JOSE HOFMANN**, señala que se imagina que en la campaña electoral no se editarán dos diarios mensuales.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, a modo de broma, señala que los Alcaldes Gonzalo Cornejo y Carolina Plaza le sugirieron que durante la campaña electoral se editaran muchos diarios, de manera que les fuera bien en los resultados. Además, Carla Rubilar le manifestó que estaba muy interesada en su reelección o en la elección de un Delfín que podría haber en el caso de Conchali, incluso, estaba presente la señora Adriana cuando se lo dijo.

Se producen carcajadas entre los Concejales.

Por unanimidad, se aprueba autorizar el llamado a licitación para el "Servicio de diseño y producción e impresión del periódico comunal de Conchali", por superar las 500 UTM.



SEPTIMO TEMA

SOLICITUD DE LA SEÑORA SANDRA ARANCIBIA PARA OCUPAR B.N.U.P.
El señor **LUIS SILVA**, informa que la señora Sandra Arancibia tiene un restaurante en Zapadores N° 28, quien solicita un permiso para instalar un toldo con mesas fuera de su negocio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que dicho permiso tiene un valor.

El señor **LUIS SILVA**, responde que efectivamente debe pagar el permiso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este local está ubicado en Zapadores, antes de llegar a la plaza de la panamericana, al lado de un Templo Evangélico, en la Unidad Vecinal 36. Entiende que este restaurante es muy concurrido por gente de las empresas.

El señor **LUIS SILVA**, informa que inspectores municipales visitaron el local. La idea es dejar libre la vereda y una franja de 1.50 metros hacia el costado de la calzada.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que ese es uno de los sectores más caros en cuanto a bienes nacionales de uso público.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si se solicitó la opinión a la Junta de Vecinos.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se puede solicitar la opinión de la Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que se debe usar ese procedimiento como una práctica habitual. En este caso en particular ha escuchado algunos comentarios respecto del restaurante, pero entiende que cambió de dueño. No obstante, anteriormente, se provocaban molestias al vecindario producto de esa actividad.

Termina diciendo que el tema se deja pendiente a la espera de recibir la opinión de la Junta de Vecinos.

El señor **LUIS SILVA**, señala que trataron de remitirse al tema funcional, porque la primera preocupación es no tapar la visual; incluso, se tuvo que hacer una corrección, porque tenían un elemento que tapaba la visual por los costados, lo cual se solicitó retirar dejando solo una lona o techo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que la lona debe ser lo más transparente posible.

El señor **LUIS SILVA**, agrega que, además, este elemento no debe impedir el tránsito normal de los peatones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se pueden colocar ligustrinas o algo similar. Propone aprobar la solicitud, condicionado a que la Junta de Vecinos ingrese su opinión a través de Dideco. Entiende que ~~se pide~~ aprobado con esa recomendación.



por unanimidad, se aprueba autorizar a la señora Sandra Arancibia instalar una lona transparente en el establecimiento de su propiedad, ubicado en la Avenida Zapadores.

**OCTAVO TEMA
RELACION CON EL CÁLCULO DE LA TARIFA DEL SERVICIO DOMICILIARIO
DE EXTRACCION DE BASURA AÑO 2007**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTOLICHIO**, informa que corresponde que el Concejo Municipal se pronuncie respecto de la tarifa que se cobrará el año 2007 a los usuarios. En los documentos se indica la siguiente información:

- Número de patentes municipales afectas a derechos de aseo: 3.100
- Número de predios habitacionales: 31.137

Aclara que los predios no corresponden casas o departamentos, sino a terrenos. Por lo tanto, hay predios que pueden tener más de una familia o más una actividad.

La población de Conchalí, según el último dato Censo, está calculada en 133.256, pero todos saben que es un poco más.

El número de usuarios del sistema de aseo es 34.237 predios. O sea, si se suman las patentes municipales afectas a aseo + los predios da como resultado 34.237 actividades, donde el Municipio retirará los residuos domiciliarios.

El costo proyectado para el servicio de aseo del año 2007 asciende a \$ 1.355.855.892. Este valor incluye el retiro domiciliario, barrido de calles, barrido de ferias, disposición en la planta de transferencia y disposición final en el vertedero del norte. Este es el costo que se proyecta por todo el servicio, el cual podría variar si hay multas, servicios no prestados, etcétera.

La fórmula para hacer este cálculo debe incluir a todos los funcionarios municipales que intervienen en la operación de dichos servicios: inspectores, conductores, vehículos, bencina, costo mantenimiento, horas extraordinarias, etcétera. Vale decir, cuánto le cuesta en total al Municipio. Aclara que los \$ 1.355.855.892 no se asignan completamente en la cuenta Servicio a la Comunidad, porque se distribuyen en distintas cuentas de los subtitulos 21 y 22.

Por lo tanto, la tarifa que se calcula para el año 2007, se refiere a un pago anual, dividido en cuatro cuotas, para el predio que paga el tope máximo de acuerdo al avalúo y la actividad, quedaría en \$ 39.602. Esa sería la nueva tarifa, la cual se está reajustando en un 3,34%, bajo el IPC.

Prosigue diciendo que en la comuna de Conchalí se recolecta al año 63.800 toneladas de residuos domiciliarios, micro basurales, barrido de feria, voluminosos. Por lo tanto, si se divide por 12 meses, da como resultado de 5.000 toneladas promedio.

Ante una consulta, informa que la planta de transferencia y disposición final se realiza por la misma empresa KDM.

La Concejal, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si en el costo de la basura no está incluida la disposición final.



El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que la factura que se cancela a la Empresa Casino es sólo por retirar la basura, pero además se debe pagar el tonelaje. El costo por tonelada está calculado en \$ 21.252 y el costo por habitante se calcula en \$ 10.175 el próximo año.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que no entiende que el presupuesto esté distribuido en distintos ítems.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que el gasto en personal está asignado en las distintas cuentas del Subtítulo 21.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si el monto es mayor o menor al que se canceló este año.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se propone incrementar en 3,34% la tarifa de aseo.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta cuántas personas cancelan la tarifa de aseo, o sea, cuántos recursos se recaudan por este concepto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que esa información se entregó hace unos meses atrás.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, recuerda que se informó que ingresaban alrededor de 60 millones de pesos por este concepto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que el 80% de los predios de la comuna de Conchali están exento del pago de contribuciones. Por lo tanto, el 20% de los predios reciben un cobro por concepto de derechos de aseo, a través del boletín de contribuciones. Este dinero se cancela en la Tesorería General, organismo que remite ese dinero al Municipio.

El Municipio debe hacerse cargo del 80% que no recibe el boletín de la Tesorería por concepto del Impuesto Territorial.

La Concejal, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si esos gastos están incluidos en el cálculo de la tarifa de aseo.

La señora **MIRENCHU VIDELA**, explica que esos costos corresponden a la producción, lo cual lleva a determinar que la tarifa debe ser de \$ 39.602 anuales. Los mayores recursos por este concepto provienen del área comercio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que existen 3.100 patentes afectas a derecho de aseo en la comuna de Conchali.

La señora **MIRENCHU VIDELA**, señala que, en general, existe una morosidad de 10% por este concepto, puesto que el 90% cumple con este pago.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la morosidad es alta, lo cual se constata en el presupuesto, en la cuenta denominada Fluctuación Deudores, que se refiere explícitamente a la morosidad que existe por concepto de la tarifa de aseo.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que ese tema se vio en la Comisión de Hacienda.



El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se había realizado una Comisión de Hacienda, la cual no estaba en conocimiento que se había realizado una Comisión de Hacienda.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si este cobro incluye el aumento de roles de la comuna de Conchali.

La señora **MIRENCHU VIDELA**, responde que el costo es independiente.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que el costo está en cómo se calcula la tarifa, para lo cual existe un reglamento que se dictó en el año 1995, el que actualmente está siendo modificado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que la señora Fuentealba se refiere a la Ley de Renta, la cual se quiere volver a cambiar.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que efectivamente se está modificando nuevamente el cálculo de la tarifa de aseo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que se encuentra en estudio una modificación de la Ley de Rentas, producto que surgieron muchos reclamos de parte de las municipalidades, en cuanto a que estos reglamentos no están a la altura, puesto que en muchas comunas existe un 90% de exención.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, entiende que el tope máximo es de \$ 39.602, pero se imagina que hay una escala.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que, tanto la ley, como el Municipio, acordaron una serie de exenciones y rebajas en relación a los jubilados, etcétera.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si se puede conocer el listado de exenciones.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que este tema se analizó el año pasado. Explica que la tarifa es independiente a las exenciones, una cosa es la tarifa del derecho de aseo que está determinada por ley y otra cosa es que el Concejo Municipal tiene la facultad de dictar una ordenanza, en la cual establece exenciones o rebajas. En este caso, el propio Concejo Municipal estableció una serie de exenciones y rebajas, lo cual no ha sido modificado. En esta oportunidad, se está sometiendo a consideración del Concejo Municipal el monto del derecho de aseo.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si el derecho de aseo varía de acuerdo a las exenciones.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que varía al momento del cobro. Distinto es si se tiene o no derecho a una exención o rebaja.

Los contribuyentes que no están exentos deberán pagar \$ 39.602 en cuatro cuotas, monto que está incluido en el Impuesto Territorial.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que las patentes comerciales se pagan en dos cuotas.



La señora **ADELA FUENTEALBA**, agrega que en las boletinas se establecerán las excepciones o rebajas, lo cual significa que las personas interesadas deberán concurrir al Municipio, con su respaldo, para optar a una exención municipal. Los interesados pueden acceder a 25, 50 o 100% de exención. Este tema se aprobó el año pasado y no ha sufrido modificación. Este tema se

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que la recaudación real es discreta, lo cual también está pasando en los Municipios de esta categoría, casos de jubilados, arrendatarios que no pagan, porque no lo ven como una responsabilidad comunitaria personal. Los habitantes usan mucho el concepto que no son responsables del alumbrado público, parques, recolección de residuos, no son responsables de nada. Por lo tanto, el tema es complejo. Los habitantes sólo se complican cuando quieren vender su propiedad o cuando quieren establecer una actividad comercial o cuando deben hacer algún trámite en el predio, recién en ese momento se dan cuenta que tienen una deuda por concepto de la tarifa de aseo, la que, en algunos casos, excede los \$ 500.000. No obstante, las exenciones y rebajas se aplican hacia el futuro, no son retroactivas.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que efectivamente no tienen facultad para efectuar condonaciones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el año pasado se efectuó una condonación.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que el año pasado hubo una condonación sólo por ese período.

El señor, Alcalde **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que se deben certificar todas las exenciones, porque no son indefinidas. Vale decir, un jubilado que vive en el predio A, sitio 48, debe demostrar todos los años que es beneficiario de la exención, puesto que si este señor falleció o arrendó su propiedad, no se puede aplicar la exención al predio. Incluso, la gente se molesta mucho cuando le vuelven a pedir los antecedentes, pero de acuerdo a la ley se debe volver a certificar. Los casos de cesantía también están incluidos en las exenciones.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que la exención se otorga a las personas cesantes y jubilados, como también a la gente que utiliza sistema de reciclaje o saca su permiso de circulación en la comuna de Conchalí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se está estudiando la posibilidad de crear un programa computacional, para digitar toda la información, porque está claro que es un tema bastante complejo.

Consulta si hay acuerdo o consultas. Entiende entonces, que se aprueba por unanimidad.

Por unanimidad, se acuerda fijar la tarifa de aseo en \$ 39.602 para el año 2007, la cual podrá ser cancelada en cuatro cuotas. Dicha tarifa fue incrementada en un 3.34% respecto del año 2006.



NOVENO TEMA
DISCUSIÓN PRESUPUESTO 2007 (SIGÜEN CRONOGRAMA).

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que procederá a realizar una exposición ante el Concejo Municipal respecto de la propuesta del Plan Anual 2007.

El PLADEC0 es un instrumento que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual se fijan las metas y objetivos de desarrollo de la gestión. El PLADEC0 es el marco de costos que orienta la gestión, el cual expira en el año 2007. Por lo tanto, este Municipio, incluido el Concejo Municipal y la Corporación, se deberá abocar a la formación de un nuevo plan de desarrollo para la comuna de Conchalí. Además, desea advertir que la ley establece que deben someter a una evaluación o auditoria externa, lo cual significa que se deberá incluir los recursos para realizar una licitación a un organismo externo, para que se encargue de realizar dicha auditoría.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se debe realizar una auditoría externa cada dos años o en todos los periodos presupuestarios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se debe realizar una auditoría externa en el período que dura el PLADEC0.

Prosigue diciendo que, además, la ley establece que cada año el Alcalde someterá a consideración del Concejo Municipal una serie de instrumentos que conforman el Plan Anual del año siguiente, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Plan Anual con sus metas y líneas de acción.
- Políticas y proyectos de inversión para el año 2007.
- Manual de ejecución presupuestaria.
- Presupuesto Municipal.
- Cometidos a Honorarios.
- Políticas de atención en salud, educación e infancia.
- Presupuestos de Salud, Educación y Atención de Menores.

En esta oportunidad, desea partir con la discusión del presupuesto 2007, en términos del PLADEC0 y Plan Anual 2007, considerando los tres ejes que indican en el PLADEC0. Considera que se debe continuar dando cumplimiento a estos componentes institucionales, uno de ellos se refiere a fortalecer y modernizar el sector público municipal, para lo cual se proponen cuatro aspectos relevantes para la gestión del año 2007, como son;

1. Profundizar en la mejora y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos.
2. Profundizar en la instalación de una política de recursos humanos, a través del Municipio.
3. Avanzar en propuestas orientadas a la satisfacción del usuario en los distintos departamentos del Municipio, tales como, Dirección de Obras, Dirección de Tránsito, Departamento de Patentes Municipales, etcétera. Incluso, respecto al teléfono 800. La idea es todas las unidades municipales respondan en forma oportuna, directa, efectiva y eficaz a todos los requerimientos de los usuarios de la Municipalidad de Conchalí.



4. Aplicación adecuada de los procedimientos de control internos de la gestión municipal.

Informa que la Directora de Control debe construir un programa que establezca auditorías internas, preventivas y educativas, para el uso de los recursos y la gestión. Este componente institucional se denomina focalización de la personal, a la política de incentivo, a la política de selección del manuales de procedimiento, responsabilidades administrativas, etcétera.

El siguiente componente institucional se refiere al campo social, en el cual se destacan áreas de gestión, en cuanto a se deben ajustar las acciones que se contemplan desarrollar el año 2007. La idea es conformar una verdadera red de acción social que se intercomunica en los distintos aspectos.

Respecto al ámbito Familia y Pobreza, señala que se considera un componente sumamente importante, puesto que existe un porcentaje de habitantes que se encuentra con un problema de vivienda, problemas de habitabilidad, problemas laborales, problemas de barrio, etcétera. Por lo tanto, se considera que la familia es el componente de intervención, porque cuando se habla de niños, se está hablando de los padres y cuando se habla de adultos mayores, se está hablando de sus nietos y cuando se habla del jefe de hogar, se está hablando de familias.

Respecto a la Educación, señala que se establece como un componente importante. Todos saben que se ha hecho un gran esfuerzo en el área educacional. El Concejo Municipal conoce bastante la materia, en términos de cómo se ha ido incorporando nuevos programas y proyectos en los distintos colegios, entre otros, educación tecnológica, oferta educativa, mejoramiento de la infraestructura e incorporación de una serie de conceptos de innovación en la gestión, por ejemplo, fortalecimiento del liderazgo educacional. Asimismo, se está entregando un expertizaje a ciertos establecimientos con respecto a algunas materias, tales como: conocimiento del inglés, lecto escritura, etcétera.

No se saca nada si tienen los establecimientos educacionales con buenos bancos, sillas, baños, salas, patios, si no hay una propuesta de formación educacional, en que los alumnos realmente aprendan matemáticas, inglés, castellano, etcétera. Existen corrientes dentro del mundo de la educación que hablan de respeto y valores, lo cual también debe tener un componente clave para que los alumnos sepan enfrentar el SIMCE, PSU y posteriormente, el mundo laboral. Por lo tanto, este indicador también debe ser cumplido en el área educacional.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, recuerda que al aprobarse el PADEM 2007, el Director de CORESAM se comprometió a incluir las propuestas que entregaron por escrito los Concejales Aravena y Guajardo. Consulta si existe una fecha para incluir esas propuestas. Hace la consulta, porque está sumamente relacionado con lo que está planteando el Alcalde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se tendrá una sesión de análisis expresa con CORESAM, en la cual se revisará lo que está planteando la Concejal Hoffmann, porque efectivamente el Director de la Corporación se comprometió a incluir los comentarios y observaciones de los Concejales.



El Concejal, señor **JOSE PORTO**, informa que la reunión con COPESAM está programada para el 22 de noviembre de 2006.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTOLICHIO**, agrega que el componente social del Plan Anual, el cual tiene relación con el PLADECO de cuatro años, incluye focalización de recursos, proyectos, esfuerzo, gestión, en las Áreas de Educación, Salud, Menores, Deporte, Fomento de la Cultura, etcétera.

Respecto al Área Territorial, informa que es un concepto que atrasa toda la gestión, entendiendo que la comuna de Conchali es un territorio, que la familia y la comunidad está inserta en un determinado territorio con su propia identidad. En ese contexto, el Municipio, con su institucionalidad y programas, se instala con los vecinos a hablar distintos temas, tales como: organización urbana, alumbrado público, pavimentos, áreas verdes, vialidad, etcétera. Todos los temas que dicen relación con lo territorial, como una metodología de intervención y participación ciudadana o vecinal. El Municipio se involucra con su institucionalidad en esta lógica, porque la gestión pública municipal no se realiza sólo desde el escritorio, sino que se plasma en esta imagen de preservar un territorio.

Respecto a la disminución de los términos de respuesta mediante la simplificación de trámites, señala que es una cuestión importante. Incluso, se tiene contemplado a corto plazo iniciar un sistema denominado Ficha Electrónica, lo cual significa un avance muy importante para la Municipalidad de Conchali.

Se termina la grabación, a pesar que se constata que el señor Alcalde continúa con su exposición.

Se cierra la sesión siendo las 12: 10 horas.



SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
MIERCOLES 08 NOVIEMBRE 2006

ACUERDO N°116/2006

Por unanimidad, se aprueba ratificar el convenio de uso otorgado a la Unión Comunal de Centros de Madres Conchali.

ACUERDO N°117/2006

Por unanimidad, se aprueba realizar una permuta de terreno entre SERVIU Metropolitano y Municipalidad de Conchali, destinado a la construcción de la Quinta Comisaría de Carabineros. Los terrenos que se permutan son: de propiedad municipal el ubicado en calle Cunaco N° 1424 por el inmueble de propiedad de SERVIU ubicado en Avenida José María Caro N° 1260.

ACUERDO N°118/2006

Por unanimidad, se aprueba llamar a licitación pública por la mantención y eventual provisión del sistema de control del área de tráfico de la comuna de Conchali, por exceder el período Alcaldicio el plazo del contrato y por superar el monto de 500 UTM.

ACUERDO N°119/2006

Por unanimidad, se aprueba autorizar el llamado a licitación para el "Servicio de diseño y producción e impresión del periódico comunal de Conchali", por superar las 500 UTM.

ACUERDO N°120/2006

Por unanimidad, se aprueba autorizar a la señora Sandra Arancibia instalar una lona transparente en el establecimiento de su propiedad, ubicado en la Avenida Zapadores.

ACUERDO N°121/2006

Por unanimidad, se acuerda fijar la tarifa de aseo en \$ 39.602 para el año 2007, la cual podrá ser cancelada en cuatro cuotas. Dicha tarifa fue incrementada en un 3.34% respecto del año 2006.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

